

MANUAL DE CONTRATACIÓN

MDI720 VERSIÓN 11

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

¡Síguenos en nuestras redes sociales!

 ENTerritorioCo  @ENTerritorio  ENTerritorio Co  enterritorioco  ENTerritorioCo

INFORME DEL CHAT TEMÁTICO “ESQUEMA DE CONTRATACIÓN EN ENTERRITORIO, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTerritorio 2021

CONTENIDO

➤ Generalidades

➤ Análisis de la convocatoria y asistencia

➤ Desarrollo del espacio de diálogo virtual

➤ Preguntas, respuestas y compromisos

➤ Resultado de la evaluación de percepción del Chat temático

Espacio de Diálogo Chat temático “Esquema de Contratación ENTerritorio”



Temática de diálogo: Esquema de Contratación en ENTerritorio



Modalidad: Virtual (vía streaming)



Público objetivo: Clientes, proveedores, entidades del orden nacional y territorial, grupos de interés que diligenciaron previamente el sondeo para escoger la temática del espacio de diálogo y ciudadanía en general



Fecha: 17 de diciembre de 2021



Asistentes: 28 asistentes (representantes de alcaldías municipales, ciudadanía, colaboradores Enterritorio, otros)

ENTerritorio va a transmitir en vivo.
57 min · 🌐

Contarle a la ciudadanía y grupos de interés teniendo una interacción activa sobre los aspectos relacionados con el nuevo manual de co... Ver más

¿Te interesa conocer el esquema de contratación de ENTerritorio?

Participa en nuestro próximo chat temático y despeja tus inquietudes sobre la **capacidad de contratación** de la entidad, los procesos de selección, sus modalidades y mucho más.

Viernes, 17 de diciembre de 2021
9:00 a.m.

Únete a la transmisión: Facebook YouTube

MAÑANA A LAS 09:00
Chat Temático "Esquema de Contratación ENTerritorio"

Recibir recordatorio

1

*Publicación evento en vivo en el canal de Facebook

Análisis de la Convocatoria

Para el diálogo virtual, que tenía como objetivo resolver las inquietudes sobre la capacidad de contratación de la entidad, conocer los procesos de selección y sus modalidades y otros temas. Se realizó la convocatoria de la siguiente manera:

- Envío de invitaciones específicamente a los usuarios que contestaron previamente el sondeo realizado a través del portal Web en donde se priorizó el tema de interés "Contratación pública"
- Uso de todos canales institucionales para lograr la mayor participación al chat virtual (portal web, correos masivos, redes sociales) (imagen No. 05 y 06)
- Publicación de instrumento para inscripción electrónica a través del portal web de la Entidad

The screenshot shows a YouTube live stream announcement. At the top left is the YouTube logo with 'YouTube CO' and a search bar containing 'Buscar'. The main content area features a large blue and white graphic with the text: '¿Te interesa conocer el esquema de contratación de ENTerritorio?'. Below this, it says 'Participa en nuestro próximo chat temático y despeja tus inquietudes sobre la capacidad de contratación de la entidad, los procesos de selección, sus modalidades y mucho más.' A blue box indicates the date and time: 'Viernes, 17 de diciembre de 2021 9:00 a.m.' and 'Únete a la transmisión: Facebook YouTube'. A black box at the bottom left of the graphic says 'Comenzará en 18 horas 17 de diciembre 09:00' and 'Fijar recordatorio'. The ENTerritorio logo is at the bottom right of the graphic. Below the graphic, the video title is 'Chat Temático "Esquema de Contratación ENTerritorio"', followed by '1 en espera...'. There are icons for 'Like' (0), 'Dislike' (NO ME GUSTA), 'Share' (COMPARTIR), 'Save' (GUARDAR), and a menu icon. At the bottom left, the channel name 'ENTerritorio Co' is visible. On the right side, the 'Top chat' section shows a welcome message: '¡Te damos la bienvenida al chat en vivo! Recuerda proteger tu privacidad y satisfacer nuestros Lineamientos de la Comunidad.' with a link for 'MÁS INFORMACIÓN'. Below that, a chat message from 'Wilson Sneider Cobos Poveda' says 'Di algo...'. At the bottom right of the chat area, there is a character count '0/200' and a send button.

*Publicación evento en vivo en el canal de YouTube



Asistencia

Al espacio de diálogo virtual, asistieron los siguientes grupos de interés, según el medio así:

La participación en el registro de asistencia on line fue muy baja, a pesar de las invitaciones y convocatoria realizada, sin embargo los datos de la asistencia expuestos, evidencia que los usuarios conectados si mostraron interés en participar solo que sin registrarse. Los datos recolectados a través del registro de asistencia son:

4 Ciudadanos

1 Colaborador de ENTerritorio

1 Servidor público de alcaldía municipal

Se identifican las siguientes características:

4 mujeres y 2 hombres

3 tienen **edades entre 18 a 35** y **3** tienen **edades entre 36 a 45**

4 son de **estrato 2** y **1** de **estrato 4** y **1** de **estrato 5**

3 conectados desde **Sincelejo (Sucre)**, 1 de **Quinchia (Risaralda)**, 1 **Ibague (Tolima)** y 1 de **Bogotá**

No pertenecen a algún grupo étnico



YouTube

Buscar

enterritorio Transformamos Vidas

Lineamientos sobre la Capacidad para Contratar con ENTerritorio

Políticas de Buen Gobierno y Anticorrupción

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan, ENTerritorio tendrá el compromiso de no tolerar y sancionar los actos y conductas fraudulentas o que propicien la corrupción en todas sus manifestaciones, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y las buenas prácticas en materia de transparencia en la Gestión Pública. Lo establecido en el Código de Buen Gobierno y en el Código de Ética de ENTerritorio será también aplicable en materia de contratación.

Registro Único de Proponentes – RUP

Siempre que lo considere necesario, ENTerritorio podrá solicitar, como medio para la verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de selección, la presentación por parte de los Oferentes del Registro Único de Proponentes - RUP.

La Entidad define los documentos que suplan la ausencia de RUP para aquellos **manifestaciones de acuerdo con el ordenamiento** él.

SARLAFT

Políticas de buen gobierno y anticorrupción

Registro único de proponentes RUP

NFOQUE enterritorio

16:46 / 57:36

Chat Temático "Esquema de Contratación ENTerritorio"

71 vistas • Se transmitió en vivo el 17 dic 2021

3 NO ME GUSTA COMPARTIR GUARDAR

ENTerritorio Co

Asistentes

- 28** Número máximo de seguidores en vivo
- 13** Comentarios
- 9** reacciones
- 1** Vez compartido
- 71** Visitas post por streaming

*Imagen tomada en vivo durante el Chat temático

El esquema definido para el Chat temático “Esquema de Contratación ENTerritorio” realizado el viernes 17 de diciembre de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

Video general sobre el qué hacer de ENTerritorio y **presentación de información** relevante sobre Manual de contratación institucional, aspectos de lucha contra la corrupción, planeación contractual, modalidades de contratación, liquidación y cierre de contratos.

Respuesta en directo a las preguntas de los participantes que fueron allegadas por los canales disponibles (Facebook, YouTube y encuesta en el portal Web) por parte del panelista perteneciente a la Subgerencia de Operaciones. Se respondieron cinco (5) preguntas en vivo. Las otras tres (3) preguntas, que por tiempo no se respondieron se presentan también a continuación.

Desarrollo del Chat Temático

Elyis Buvoll

Como fue el proceso que se llevó acabo en su entidad para el nuevo manual de contratación?

Me gusta Comentar Compartir

Tú y 1 persona más · 12 comentarios

*Diálogo en cabeza de Asesora de la Subgerencia de Operaciones en ENTerritorio

Mecanismos de Interacción: Preguntas y Respuestas

De acuerdo al desarrollo del chat temático “Esquema de contratación ENTerritorio” realizado el 17 de diciembre de 2021, damos respuesta a las preguntas e inquietudes que los diferentes grupos de valor efectuaron por medio de los diferentes canales virtuales habilitados, además de las que se transmitieron en vivo.

Pregunta 7: ¿Cuál es el plazo máximo para contratar en enero 2022? Por Sandra Milena Ramírez Espinosa, Servidor público en Quinchía (Risaralda), enlace social

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, “(...) durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado”. Por lo tanto, no se podrán celebrar contratos de prestación de servicios de profesionales o de apoyo a la gestión, a partir del 29 de enero de 2022.

Pregunta 2: ¿Quisiera ser contratista de Enterritorio con quién me puedo comunicar? ¿Dónde puedo ver los contratos que salen?, por ejemplo sale el contrato por SECOPII pero, ¿Con quién debo comunicarme para poder aplicar? Por Marcela Mahecha, ciudadano

Se debe estar atentos a las publicaciones de los procesos de contratación que se realiza en el SECOPII; allí se refleja toda la actividad contractual de ENTerritorio y en la página web <https://www.enterritorio.gov.co/web/> está disponible toda la información sobre los procesos de selección que está adelantando ENTerritorio.

También se realizan publicaciones en las redes sociales <https://www.facebook.com/ENTerritorio> y <https://www.instagram.com/enterritorioco/>.

En cumplimiento de la Ley de Transparencia en el *Botón de transparencia y la información* se publica la información relativa a los contratos históricos y en ejecución y también está publicado el Plan Anual de Adquisiciones: <https://www.enterritorio.gov.co/web/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Pregunta 3: ¿Cómo fue el proceso que llevó a cabo Enterritorio para la creación del nuevo Manual de Contratación? Por Elyis Buvoli, ciudadano

La creación del nuevo Manual de Contratación fue un proceso participativo, con diferentes grupos de interés interno y externo resaltando el esfuerzo de los colaboradores de la ENTerritorio.

Se elaboró el documento que también contó con un equipo de trabajo externo.

Se presentó una versión preliminar a la Junta Directiva y también se publicó en el portal web y se recibieron comentarios de la ciudadanía, de los gremios, de la academia y se socializó y dio respuesta a las observaciones recibidas.

Además de recibir observaciones de los gremios, se socializó con la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, con la Cámara Colombiana de Infraestructura, entre otros, con Colombia Compra eficiente, porque era fundamental estar dentro de los marcos de los lineamientos de la mencionada entidad.

EL Manual de Contratación de ENTerritorio, fue aprobado por la Junta Directiva en octubre del 2020 e inició la etapa de alistamiento y a partir del 1 de enero del 2021 empezó su implementación y entró en vigencia.

Pregunta 4: Enterritorio, ¿qué mecanismo utiliza para la evaluación de proveedores? Por John Cruz, Ciudadano

La evaluación de los proveedor, está sujeta a la modalidad de selección y a la naturaleza del negocio jurídico a celebrar, el cual se determina en la etapa de planeación y se determina en los términos y condiciones.

Se determinan en los requisitos habilitantes y en los requisitos calificables y depende de la modalidad de selección y de la tipología contractual.

ENTerritorio conforma comités evaluadores que tienen componentes jurídicos, técnicos, financieros, que son las personas encargadas conforme a esos términos y condiciones de evaluar los lineamientos previamente definidos.

También se acude al Registro Único de Proponentes - RUP para determinar las condiciones de los proveedores que satisfacen nuestra necesidad.

Pregunta 5: ¿Cuáles han sido los beneficios de la implementación del nuevo Manual de Contratación? Por Yamile Betancourt, ciudadano

Beneficios

- Carta de navegación contractual alineada con la nueva estructura, visión y las políticas de Gobierno corporativo de ENTerritorio.
- Actividad contractual de la Entidad transparente, efectiva y diligente.
- Fortalecimiento del principio de el transparencia como pilar estratégico y de acceso a la información.
- Condiciones para satisfacer necesidades de los clientes y al tiempo ser garantista con proveedores y contratistas.
- Esquemas contractuales que atiendan las necesidades dinámicas del territorio.
- Se evidencia avance en la relación con los oferentes y proveedores y el número de participantes ha tenido un amento considerable con la expedición del nuevo Manual de Contratación entre un 40% y 45%.

Pregunta 6: Quisiera saber ¿qué lineamientos se incluyeron bajo el contexto de la pandemia y también, qué aspectos se incluyeron para realizar procesos amigables con el medio ambiente? Por Andrea Mvr, Ciudadano

En el contexto de la pandemia, se respondió a nuevos retos que se impusieron y con una fácil adaptación a los procesos tecnológicos como resultado de que en el 2020 se había iniciado la contratación en línea lo que generó menores traumatismos, en los procesos contractuales.

Sin embargo, en cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional, se suspendieron algunos contratos de obra principalmente, en general se propendió por la ejecución de las líneas de negocio.

Posteriormente, se dio una respuesta rápida y se reactivaron los contratos derivados y de funcionamiento, adoptando todas las medidas de bioseguridad necesarios para mitigar los efectos del COVID 19.

En cuanto a las normas ambientales, la entidad observa y cumple todos los parámetros en materia ambiental en la ejecución de sus contratos en cuanto a licencias, permisos, y respeto al medio ambiente, especialmente en los contratos de obra, en donde se cumple lo establecido en el marco jurídico.

Pregunta 6: Quisiera conocer la normatividad que regula el esquema de contratación del país. Por Germain Alberto Villaneda Vinasco, Servidor público en Quinchía (Risaralda), familias en acción

El esquema de contratación estatal se encuentra regulado en el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican o complementan), así como los diferentes decretos reglamentarios en la materia, en especial el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL".

Asimismo, es importante tener presente lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, cuyo tenor es el siguiente:

“ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

ARTÍCULO 14. DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO.

<Artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se registrarán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

ARTÍCULO 15. DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El párrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así:

“Artículo 32. (...) “Párrafo 1o. Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”.



Pregunta 8: ¿Cómo es el proceso para contratar a los profesionales recién graduados y que hicieron las prácticas en ENTERRITORIO? Por Ronaldo Alfonso Bustos García, Ciudadano

El proceso que se surte en caso de que alguna dependencia requiera contratar a un practicante, es el mismo proceso como con cualquier otro contratista. La dependencia con la necesidad, realiza la radicación de la solicitud del contrato de servicios “profesionales” ante la Subgerencia de Operaciones, indicando:

- Descripción de la necesidad a satisfacer
- Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar
- Fundamentos jurídicos que contemplan la modalidad de la contratación

Para esto, la tabla de honorarios (Circular Interna No. 008) contempla la vinculación de profesionales sin experiencia.

La Subgerencia de Operaciones realiza el trámite contractual correspondiente mediante la plataforma SECOPII.



Resultado Evaluación Chat Temático

Se solicitó durante la transmisión, realizar la evaluación del evento a través de la encuesta disponible en los chats de la transmisión por Facebook y YouTube; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, no se recibieron respuestas por parte de los asistentes.

GRACIAS

ENTerritorio, aliado de las regiones